

Santiago, 5 de junio de 2025.
Ref.: Oficio N° 041-2025.

Señor
Juan Carlos Herrera Infante
Abogado Secretario de la Comisión Especial Investigadora
CEIs 66 y 67
Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.

De mi consideración:

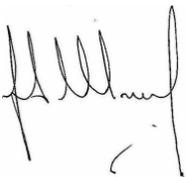
Por medio de la presente respondo a la solicitud realizada mediante el Oficio de Referencia, el que señala en parte: “[...] remitir, en su calidad de exasesor de la Presidencia de la República, copia de las comunicaciones oficiales vía correo electrónico, incluyendo la fecha, que mantuvo con la Ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, señora Carolina Arredondo, y con la exministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval, en torno a la adquisición de la vivienda del expresidente Salvador Allende ubicada en la calle Guardia Vieja, comuna de Providencia; indicando también si intercambió comunicaciones con los propietarios de dicha propiedad”.

Por su intermedio, le informo a la Comisión Investigadora que, tal como se indica en la consulta, en mi calidad de exasesor de la Presidencia de la República, no cuento con acceso a la que era mi casilla de correos electrónicos institucional. Sin perjuicio de lo anterior, hago presente que tales comunicaciones electrónicas no existieron ni existen. De cualquier manera, si la Comisión lo estimara pertinente, manifiesto desde ya mi expresa conformidad con que mi ex empleador, de considerarlo procedente, haga entrega de los intercambios de correos que existan en mi casilla con las personas mencionadas, esto es, con:

1. Doña Carolina Arredondo.
2. Doña Marcela Sandoval.
3. Doña Carmen Paz Allende Bussi.
4. Doña María Isabel Allende Bussi.
5. Doña Maya Alejandra Fernández Allende.
6. Don Alejandro Fernández Allende.

Adicionalmente, si bien no fue así consultado, extiendo la misma autorización para las comunicaciones con Felipe Vio Lyon, en su calidad de mandatario de los propietarios.

Le saluda cordialmente,



Leonardo Moreno Núñez